



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Al ser las cuatro de la tarde del día 13 de julio del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones por el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Nereida Jiménez López

Presidenta Municipal en Ejercicio

Ernesto Pérez Cortes (**ausente**)

Víctor Vega Naranjo

Minor Castro Aguilar

Se retiró a las 7:00 p.m., con permiso.

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Alfaro Flores

Funge como propietario en sustitución del Regidor Ernesto Pérez

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno (**ausente**)

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez (**ausente**)

William Jiménez Hernández

José Abel Gómez Gómez

Gerardo Ruíz Rodríguez (**ausente**)

SINDICOS SUPLENTES

Ana V. Granados Gamboa (**Ausente**)

Rosalba Jiménez Cisneros (**Ausente**)

Lic. William Pérez Quirós

Director Administrativo

Lic. Erick Miranda Picado

Asesor Legal

Sra. Kembly Noel Carazo

Secretaria Municipal a.i.

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración

Artículo II: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda

Artículo III: Aprobación de Actas

Artículo IV: Lectura de Correspondencia

Artículo V: Informe de Regidores

Artículo VI: Informes de Alcaldía

Artículo VII: Asuntos de Regidores

Artículo VIII: Acuerdos

Artículo IX: Mociones

Artículo X: Propuestas rechazadas

Artículo XI: Cierre de Sesión.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN

La Regidora Nereida Jiménez López, en Ejercicio Saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, dirigir la oración del día de hoy.....

ARTICULO II:

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Señora Presidente Municipal en Ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Antes de someter a votación la agenda del día la Señora Presidente Municipal solicita se altere el orden del día para atender al Ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde de Golfito., para tratar el tema de disposición de desechos sólidos.....

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar la agenda del día para atender Ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde de Golfito.....

Se recibe al Ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde Municipal de Golfito y la Señora Juliana Madrigal, Gestora Ambiental, Municipalidad de Golfito

El Ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde de Golfito manifiesta que están pasando por una situación difícil, es por esa razón que se hacen presentes para tratar el tema de desechos sólidos.....

Queremos solicitarles un mes más para depositar los residuos en el Relleno Sanitario de Corredores, mientras terminamos de hacer las gestiones y poder depositar los residuos en el Relleno de Osa, porque de no ser así, tendríamos que dejar los residuos en la calle, lo que provocaría graves problemas de salud, que no le deseamos a nadie.....

Decirles que estamos buscando y realizando gestiones para solucionar esta situación, y poder depositar los residuos del cantón de Golfito en el vertedero de Osa, pero se tienen que realizar algunos trabajos, estamos en eso.....

No consta todo lo manifestado por problemas de grabación.....

La Señora Juliana Madrigal, Gestora Ambiental manifiesta que es entendible la posición de ustedes, pero quiero decirles que hay informes del Ministerio de Salud donde avala que si se puede utilizar el vertedero, y uno de los requisitos para poder nosotros depositar los desechos en el vertedero de Corredores era realizar mejoras, nosotros hemos invertido diez



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

millones de colones, seis millones por medio de la Federación y los otro cuatro millones los puso la Municipalidad de Golfito, también se brindó maquinaria.

No consta todo lo manifestado por problemas de grabación.

El Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta, conocemos la problemática, pero que vemos nosotros como regidores, nos tiene preocupados la Junta Interventora que está echando todo para atrás y no sabemos cuánto dure, anteriormente teníamos un avance con la Federación en cuanto al proyecto del relleno pero ahora la Junta Interventora dice que lo va hacer con el GAT, uno le pregunta a personeros del GAT que saben ellos sobre el tema y dicen que desconocen, que no saben nada.....

Tenemos que tomar una decisión y en la medida de lo posible lo veo razonable, pero que quede claro que todo esto tiene que ver con la Junta Interventora.....

No consta todo lo manifestado por problemas de grabación.....

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que en las sesiones anteriores no quiso hacer ningún comentario porque estaban la Señora Alcaldesa Municipal y la Gestora Ambiental de Corredores, pero considero que podemos brindar una mano solidaria a Golfito, podemos ayudarles hasta agosto.....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no teníamos el documento del Ministerio de Salud que nos dijera que el vertedero soporta recibir los residuos durante ese periodo y si nos afectara para que de ahí en adelante pudiéramos recibir los residuos del Cantón, de ahí el Concejo Municipal tomo la decisión de no recibirles más, porque la Gestora Ambiental que se supone es la que tiene el criterio técnico para nosotros dice que no, que no se puede más, la Señora Alcaldesa dice que si pero no lo argumenta con documentos, ni estudios, fue ahí donde el Concejo Municipal dijo que no podíamos recibirle más pero que le dábamos el tiempo para que ustedes se acomodaran.....

Nosotros entendemos la posición, la condición, el problema en el que están, pero estamos tratando de no dejar el Cantón desprovisto en un momento tan delicado, cuando JUDESUR en vez de ir para adelante va para atrás, quien tenía el proyecto y el recurso en mano, la aprobación y todo, nada más era de girarlo.....

El Síndico William Jiménez Hernández manifiesta que desde el primer momento que se tocó este tema, dije que había que analizar bien la situación, porque una Municipalidad tan cercana como lo es Golfito y dejarlo con un problema como ese, es traernos un problema nosotros mismos, y cuando dan los números de la gestión que han hecho, nos hace concientizarnos más porque ellos han hecho una inversión para ayudarnos a nosotros mismos, porque nuestro equipo estuvo dañado en algunos momentos, siempre les he pedido que le brindemos la mano a Golfito, hoy por ti mañana por mí, nosotros no sabemos si el día de mañana nosotros vamos a tener un problema igual y tengamos que necesitar de una municipalidad cercana, no podemos obviar esto.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es una de las que no está de acuerdo en prorrogarles el permiso, no porque no me interesen porque tengo familia allá, pero en este momento represento al Cantón de Corredores y debo ser responsable con la gente de Corredores.....

Procede a dar lectura a párrafo del documento JDJ-O-044-2015, enviado por JUDESUR, que dice: *El Gobierno Municipal es soberano en la planificación de sus políticas para el cumplimiento de los intereses y servicios locales*.....

Este mismo precepto se transcribe de la Constitución Política, artículo 169, que señala: “los intereses y servicios locales en cada cantón, estarán a cargo del Gobierno Municipal.”.....

De esta manera las competencias de planificación son indelegables y por ende, no corresponde a JUDESUR resolver los problemas propios del Gobierno Municipal, los cuales deben ser atendidos con celeridad y coordinación por JUDESUR es una institución semiautónoma, regida por el artículo 188 de la Constitución Política y dentro de sus fines se encuentran las contempladas en el artículo 11 de la Ley 7012.....

Esto fue una pregunta que hicieron los cinco cantones y JUDESUR da a entender que no es problema de ellos, y ¿dónde está ubicado JUDESUR?, en Golfito, saben dónde iría a colocar los desechos, en el plantel de JUDESUR, no en el Deposito sino donde esta Junta Interventora, porque ellos son muy claros al decir que no es asunto de ellos, da como a entender que cada Gobierno Local tiene que ver como hace con los desechos.....

Ahora lo que nos tenía entre la espada y la pared era el criterio de la Gestora Ambiental y creo en la palabra de la Gestora Ambiental de nuestro cantón, no puede estar por encima de lo que ella previene, ella dice que no se hará responsable.....

Después esta lo que nos dijo la Señora Alcaldesa que había un informe técnico de diez años, lo leímos y no lo dice, es algo que se dice y nada más.....

La situación es que nos podemos ver metidos en un problema, donde ni los desechos de ustedes, ni los de nosotros; ese es el grave problema, aquí no es por lo que se haya invertido o no, son las flaquezas que tiene este vertedero, por algo se tuvieron que hacer esas inversiones, es algo que voy a pensar y se tomara en consideración más tarde.....

La Señora Juliana Madrigal, Gestora Ambiental respecto al aspecto técnico no quiero para nada contradecir las apreciaciones que hace la Gestora de Corredores, sin embargo el documento que emitió el Ministerio de Salud también fue emitido a este Concejo donde da el aval y no establece el tiempo definido, lo que menciona es que en cuanto no sea efectuado el proyecto de JUDESUR, estas mejoras no fueron implementadas pensando en tres meses, fueron implementadas pensando en que ese vertedero los siguiéramos usando los dos, nosotros hemos pensando por lo menos en este año, pero el Ministerio de Salud tampoco nos pidió esas mejoras para tres meses, eso se los puedo garantizar, ahora si es necesario que el Ingeniero de la Región del Ministerio Salud nos dé nuevamente un criterio si hay o no



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

capacidad en el vertedero para que reciba los residuos de Golfito lo conseguiremos en los próximos días, pero si les quiero decir que si el vertedero ya no tuviera capacidad los primeros en hacer la alerta es el Ministerio de Salud porque ellos son el ente rector que vela por la salud pública, y nos habrían avisado si tenemos que enviar los residuos a otro lado, por ese lado pueden estar más tranquilos.....

Ahora entiendo que Doña María este preocupada por el Vertedero de Corredores, si fuera mi posición probablemente sería la misma, pero si hay alguien que está rigiendo esto que es el Ministerio de Salud.....

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta cuando solicitaron por primera vez la ayuda, fui uno de los que comento que debíamos hacer un análisis de la situación en la que ustedes se encuentren, lo menos que podemos decir es que si les vamos ayudar a que entreguen parte de los residuos en el vertedero nuestro.

Posteriormente la Señora Alcaldesa decía que había un documento indicando que el vertedero estaba en condiciones de soportar ocho años más, al final resulta que no hay un documento que haga constar ese dato.

Pero cuando vimos el informe de la Gestora Ambiental nos preocupó, dijimos Golfito está en problemas, ahora metiéndole más residuos a nuestro vertedero sería otro cantón con problemas, es de analizarlo bien, eso queda en el seno de nosotros.

Creo que se debe hacer un pequeño alto en el camino, la vez pasada dije que era una braza lo que tenían ustedes en sus manos, entonces compañeros creo que se podría entrar en un convenio, pero quedaría acá en el Concejo tomar esa decisión, nos corresponde analizar bien el caso.....

El Síndico José Abel Gómez Gómez da la bienvenida, analizando la situación de ustedes, quiero decirle a los compañeros regidores que tienen la potestad de brindarle la mano amiga al Cantón de Golfito, como les digo hoy son ellos, mañana podemos ser nosotros, en mi memoria esta que Golfito ha salvado a Corredores en cuanto a los desechos, llego la hora de devolver un poquito, de lo mucho que también han hecho por nosotros.....

Queda muy claro que dentro de los cantones más cercanos debemos brindarnos las manos, y no solo en esta sino en todas las que sea, sé que ustedes regidores son muy dados apoyar, sé que se van a solidarizar con el cantón de Golfito, nada más valórenlo.

A veces se comenten errores con algunos informes que al final ustedes son muy claros y que no han llegado aquí, porque no aparece el escrito, los compañeros han hecho una inversión de diez millones y es bastante, ellos han adquirido un compromiso, han hecho lo humanamente posible para traer al vertedero lo que verdaderamente se tiene que desechar y también están colaborando en no echar todo, todo eso es muy importante, sé que los regidores van a estar anuentes en solidarizarse con el cantón de Golfito y Dios quiera que ustedes puedan solucionar esta situación.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que para Golfito un mes y medio significa todo el oxígeno del mundo, un mes para nosotros no significa nada, no va a marcar una diferencia enorme en espacio, todo eso quiero que lo consideren, sería una gran ayuda para ellos, sería darle oxígeno por un mes y medio, en ese tiempo el espacio no se va a reducir o el tiempo que el Concejo estipule.

El Regidor Víctor Vega Naranjo manifiesta que si hacemos un análisis vemos que en realidad esta situación sería un problema grave en cuanto a la salud, si no se diera el espacio acá.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta lo manifestado por la Gestora de Golfito, fue lo que dijo Doña Xinia, que el Ministerio de Salud había dado el aval para que continuaran usando el vertedero de acá. Inclusive ella también dijo que esta Municipalidad había avanzado en los trabajos porque la maquinaria de acá estaba bastante dañada y en ocasiones no estaba funcionando, aquí debemos ver que la Municipalidad de Golfito y Corredores han hecho un equipo en cuanto a la Salud Pública, pienso que no es una cuestión de lo que invirtieron sino de la ayuda mutua que nos hemos brindado.

Se piensa en el informe que presento Doña María, Gestora Ambiental pero también está el Informe del Gestor Ambiental del Ministerio de Salud y pienso que ese es el que más tiene que decir y ese es el informe que no ha llegado aquí pero Doña Xinia en su momento dijo que el Señor del Ministerio de Salud dio el aval de seguir utilizando el vertedero, ahí es donde hay que hacer un balance.

El Ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde de Golfito manifiesta que no es su expectativa como Alcalde quedarse de por vida con Corredores, sabiendo y entendiendo que este es un problema que tenemos hoy y que si no buscamos una solución a mediano plazo, este tiempo que les estamos pidiendo es para buscar una alternativa inmediata, y pensar en la solución del problema.

Respecto a lo que decía la Regidora de ustedes ya lo había pensado, si el algún momento no me dejan alguna alternativa de donde colocar los desechos se la pondré a JUDESUR en frente y les diré que pese a que no tienen una responsabilidad con el tema de los Servicios Públicos, si con la aprobación de los proyectos porque esos recursos son de los ciudadanos que estamos en la región sur, y si ya hay un proyecto que se ha venido trabajando y simplemente por un aspecto político no lo quieren aprobar, no me parece correcto que pongamos en riesgo la salud pública del Cantón de Golfito porque también podría ser de otro cantón.

La Regidora Nereida Jiménez López, Presidenta Municipal en Ejercicio manifiesta que posteriormente vamos a tomar la decisión y se les estará avisando.

Por otro lado si hubo un informe técnico pero el problema es que el informe no es claro, con respecto a JUDESUR en lo personal no espero nada, porque mientras JUDESUR busca quien gestiona el proyecto y cual finca será nos dará cuatro años.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Ahora nosotros no somos insensibles en años anteriores también se han hecho convenios con Golfito por el tema de los desechos, esta no es la primera vez que hacemos esto con Golfito, tampoco somos exentos a que nos pase, pero si tenemos que ser responsables. Se les agradece por la visita.

ARTICULO III

APROBACIÓN DE ACTAS:

La Regidora Nereida Jiménez López, Presidente Municipal en Ejercicio somete a votación la aprobación del acta de la **sesión extraordinaria N°15, misma que presenta las siguientes objeciones**.....

La Regidora Aurelia Martínez Ríos, presenta objeción en la página N°10, párrafo N°4, línea N°6, que dice el arriendo de nosotros **léase correctamente** las dietas de nosotros.....

El Regidor Vidal Alfaro Flores, presenta objeción en la página N°10, párrafo N°5, que dice: que con todo respeto pienso que el Señor Ingeniero desde el inicio fue claro el documento si lo hizo él y era válido cuando él no estaba, ya él esta y la opinión de él contraria, él está dispuesto a coordinar y trabajar, entonces yo pienso que lo que dijo anteriormente lo que dijo él y como lo dijo don Ernesto lo que paso, paso borrón y cuenta nueva, pero si nos vamos a marcar desde ahora tocar otra nota ahora, no tiene sentido, es mejor si alguien está dispuesto a trabajar sigamos trabajando; **léase correctamente:** con todo respeto pienso que el Ingeniero desde el inicio fue claro cuando hizo el documento, mismo que era válido cuando no estaba, ahora el Ingeniero esta y la opinión es contraria, está dispuesto a trabajar, entonces lo que dijo ayer, antier, hace un mes; como dijo don Ernesto lo que paso, paso, entonces tocar lo que hizo en esa nota no tiene sentido, es mejor tomar una decisión ya que el Ingeniero está dispuesto a trabajar, entonces vamos a trabajar.

Con las objeciones planteadas la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio procede a someter a votación el acta de la sesión extraordinaria N°15.....

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°15.....

De igual manera somete a votación la aprobación del acta de la **sesión ordinaria N°27, misma que es aprobada sin objeciones**.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

ARTICULO IV

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Se recibe nota del presidente del comité de Deportes Los Plancitos abajo Héctor Vásquez Morales, solicitando la donación de uniformes deportivos para los equipos de varones y damas de la comunidad de los Plancitos, esto porque no cuentan con los recursos necesarios para la confección de los mismos. **Ver capítulo de acuerdos.....**

Se recibe nota del Presidente Comité de Deportes La Campiña Mainor Piedra Fernández, solicitando la patente temporal para la feria que se realizara en la comunidad la Campiña de Corredores, los días 01 y 02 de agosto del presente año, con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras en la plaza de deportes y en la comunidad en general. De igual manera solicitan la exoneración del pago del impuesto. **Ver capítulo de acuerdos.....**

Se recibe nota de la Señora Alba Mejía Vásquez de la Escuela La Concordia, envían terna para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicha institución.....

Analizadas las ternas el Concejo Municipal de Corredores, acuerda aprobar el nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Concordia, que dando integrada de la siguiente manera:.....

Presidente	Alicia Cubillo Cubillo	601380764
Vicepresidente	Dulce Marchena Murillo	602950024
Secretaría	Hellen Murillo Cabezas	601380764
Vocal 1	Yolanda Anchía Artavia	602270620
Vocal 2	Elida Vega Arroyo	108600154

Se recibe nota del Licenciado Ricardo Otárola, brinda informe del estado actual de los expedientes judiciales de la Municipalidad y Coopeagropal y que están a su cargo.....

En la actualidad soy director Judicial de los siguientes procesos:.....

Dos procesos monitorios que se tramitan en el Juzgado Civil de Mayor Cuantía de Corredores, ambos ya están terminado con sentencia firme a favor de la Municipalidad y debidamente cancelados por COOPEAGROPAL, únicamente resta en ellos el giro de algunos partidas de intereses y honorarios de abogado cuyos montos están depositados en el Juzgado.-.....

Los procesos anteriores ya están terminados.....

Además hay tres procesos contenciosos en el Tribunal Contencioso Administrativo de San José; dos de los cuales ya están fallados con sentencia, uno ganado por la Municipalidad y otro ganado por COOPEAGROPAL; el tercero, que es reciente, está con señalamiento para la audiencia preliminar.-.....

El Siguiete es el detalle de los expedientes:.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Proceso monitorio: expediente 09-100264-0440-CI.....

En este proceso se giró el capital y algunas partidas de intereses y honorarios.-.....

Queda pendiente una partida de interés-.....

Proceso monitorio, expediente 11-100147-0920-CI.....

Por resolución de las 13:40 del 29 de febrero del 2015 se le giro a la Municipalidad la suma de ¢156.573.949.70. Queda pendiente una partida de intereses y honorarios de abogado.....

Procesos contenciosos, especial Tributario, Exp. 06-000600-0163-CA.....

El Tribunal Contencioso en Sentencia de primera instancia de las 14:15 horas del 28/08/2013 declaro con lugar la demanda a favor de COOPEAGROPAL y las costas a cargo de la Municipalidad, sentencia que fue confirmada por la Sala Primera por resolución de las 10:25 del 14/05/2015.....

Se solicitó Adición y Aclaración.....

Proceso de conocimiento, Exp. 10-003587-1027-CA.....

Por resolución de las 10:10 minutos de 14/09/2012 el Tribunal Contencioso declaro sin lugar la demanda de COOPEAGROPAL, quedó firme al ser rechazado el Recurso de Casación que interpuso COOPEAGROPAL por la Sala Primera por resolución de las 14:25 minutos del 25/06/2014.....

Se encuentra en etapa de ejecución respecto del cobro de las costas.....

Proceso de Conocimiento, Exp. 14-008297-1027-CA.....

Media Cautelar.....

Se ordenó que mientras se tramita el proceso, la Municipalidad debía de abstenerse de ejecutar cualquier gestión nueva de cobro y apercibimiento de clausura a COOPEAGROPAL por el periodo del 01/10/2013 al 30/10/2014. Que COOPEAGROPAL rindiera Garantía Bancaria por la suma de ¢58.583.001.25.....

Ya señalo para audiencia preliminar, para las 13:30 horas del 06/10/2015.....

Se recibe nota del señor Javier Atencio Beita presidente del Comité de Caminos, de Caracol de Laurel, indican que hace como tres años el comité visito a este Concejo, para ver el camino adyacente al río La Vaca hacia el final, donde esa municipalidad le ordeno al señor Arnoldo Alvarado Pérez, que debía dar espacio para ampliar el camino, el señor corrió la cerca pero a su gusto no por donde la Municipalidad pretendía hacerlo. Ahora como el señor Alvarado corrió la cerca seguimos con el mismo problema, el río está achicando la pasada, por lo que le sugerimos al Concejo nos haga una visita al lugar y debido a la situación se les dé una solución definitiva a este camino.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

También hacemos alusión a la misma carretera pero al derrumbe que está en el mismo río cerca del puente principal de La Vaca, ya que a ese nivel de carretera solo queda paso para un vehículo y no para dos como es lo normal, con lo agravante que en este invierno se va a complicar el paso si la Municipalidad no interviene con tiempo.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que es un problema muy serio se le va a comer la finca a Don Arnoldo el seguirá dando y el río sigue comiendo. El Gobierno Municipal lo que tiene que hacer son unos gaviones de manera que el río se devuelva a su cauce normal y pienso que don Arnoldo tiene cierta razón cuando no quiere seguir cediendo, ya es mucho lo que se ha ido comiendo, pienso lo que hay que hacer es algo más formal y evitar la situación.

El Regidor Víctor Vega, manifiesta que hace unos 15 o 22 días hablando con unos señores decían que si era posible ver la situación que se está viviendo pero le comunique que era importante que vinieran con una comisión de la comunidad, pero al mandar esta nota considero importante que se nombre una comisión para que se analice, debido a que el señor Alvarado siempre esta anuente en dar el espacio, ir corriendo su cerca, cosa que no es la solución. Entonces que la comisión en compañía del síndico vaya hacer una inspección y coordine con el MOPT, CNE para hacer gaviones, para evitar que el río siga comiéndose el terreno.....

El Síndico William Jiménez, manifiesta que el año pasado tuvieron el mismo problema y se les había solucionado, ¿qué sucede? que la finca está pegando el río y el agua baja con mucha fuerza.....

Ahora hacer gaviones sería muy complicado, eso es algo que nosotros hemos estado tratando y evitando tomar lo menos posible de terreno. Fuimos con la Ingeniera Municipal, pero con este invierno se llevó el trabajo realizado. Creo que hay que hablar bien con el compañero que es un buen vecino, y además a él más que a nadie le sirve el camino ya que tiene una propiedad al otro lado del río La Vaca. Cuando uno va perdiendo parte de su finca y de su cultivo es entendible.....

Debemos de buscar la forma ya que hay un pueblo muy cerca, otro problema que tenemos grave es la entrada a Caracol ya está el río al borde de la calle y hay casas muy cerca.....

Ese camino está tocado en dos partes por el mismo río, sería bueno que vayan y analicen ya que ustedes son los que toman decisiones, veo que la posibilidad de gaviones no es mala solo que muy costosa.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que tiene razón don William, es muy difícil hacer los gaviones, pero debemos buscar una solución, una canalización y devolver el río a su cauce natural.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Si vemos bien la nota dice que el señor Alvarado dio el terreno pero dio muy poquito, obviamente el señor está preocupado porque está perdiendo una finca que está sembrada de palma y cada vez está más preocupado. Entonces aquí es cómo resolvemos el problema, talvez los gaviones no son la solución pero si hay una solución de devolver el río a su cauce por medio de una canalización. **Ver capítulo de acuerdo**.....

Se recibe nota del Licenciado Luis Cartín Herrera, Presidente Construcciones y Remodelaciones La Escarcha S.A, expresando el descontento con el comportamiento y la atención que ha recibido por parte del Ingeniero Walfrido Iglesias, Jefe del Departamento Ingeniería Municipal de Corredores.....

Como es de conocimiento el suscrito desde el año pasado solicito el uso de suelo al Departamento de Ingeniería Municipal, para el proyecto de vivienda en edificio a desarrollarse en el distrito 1 Corredores, cantón 10 corredores provincia Puntarenas.....

Luego de transcurrir algunos meses logre presentar todos los requisitos que se necesitaban para cumplir con lo que indica el artículo 5 del Decreto 22407-MOPT-MIVAH. A razón de lo anterior y análisis elaborados por ustedes, logramos que Usted, basada en los informes elaborados por sus asesores y la documentación presentada por el suscrito se nos autorice el Uso de Suelo.....

Como parte del procedimiento presente ante el Ingeniero Walfrido Iglesias la solicitud de uso de suelo, conforme al oficio AM-00802-2015. Pasados unos días llame al Ingeniero para consultarle cuando él podía entregarme el documento del uso de suelo; por lo que me contesto que el n o me iba a entregar ningún documento de uso de suelo, ya que él no compartía la decisión de la Alcaldesa.....

Por lo que yo le manifesté, disculpe pero es una orden de su superior, por lo que contesto que no le iba hacer caso a la Alcaldesa, que si tenía que acusarla la acusaba, que él había recibido un curso en el IFAM, donde le habían dicho que él o tenía que estar d acuerdo con lo que sus superiores le mandaran, además me manifestó que si a él lo amonestaban o lo suspendían también iba acusar a la Alcaldesa.....

También me indico que ella se estaba tomando atribuciones que no le competían y que estaba pasándole por encima a un informe legal y que era arbitraria su aprobación del uso de suelo que se nos dio.....

En conclusión las manifestaciones emanadas del Ingeniero Iglesias en contra de la Señora Alcaldesa no fueron correctas ni debidas y menos decírselas a un Administrado, ya que él le merece respecto a Usted, como Alcaldesa, como persona y como su Jefe inmediato. Así que dejo constancia de las malas manifestaciones, conducta y falta de respeto del Ingeniero Walfrido Iglesias.....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se dará por enterado.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Se recibe nota del Señor Jorge Badilla Méndez, Presidente Cámara de Comercio Industria y Turismo Zona Sur, externando disconformidad de como se ha venido desarrollando el proyecto de remodelación en nuestra terminal de Autobuses, ya que para a vivas luces hemos visto como en un lugar de mejorar empeoro la situación ya que se ha hecho un lodazal (sin olvidar que aún no ha entrado de lleno el invierno) y es incómodo para nuestros transeúntes y en ocasiones autobuseros movilizarse por la misma, mi representada ha realizado un contacto con la empresa ROMMAR DEL SUR, los cuales están anuentes a darles un descuento de un 20% a precio contado el material que ustedes necesiten para continuar con dicha remodelación y realizar un mejor trabajo por el bienestar de nuestro pueblo.....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe oficio AM-00775-2015, suscrito por la Licenciada Xinia Contreras Mendoza, Alcaldesa Municipal de Corredores, enviando el oficio STSE-0008-2015 del Tribunal Supremo de Elección, donde nos solicita que para las fechas 6 y 7 d febrero del 2016 no se autorice ni programe ningún tipo de evento que implique concentración masiva, ya que era para esas fechas se tiene programada las elecciones se lleven con total seguridad y orden público. Por lo que se remite dicho oficio para que sea tomado en cuenta.....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe oficio AM-00916-2015, suscrito por Licenciado William Pérez Quirós, director Administrativo Municipalidad de Corredores, se le brinda respuesta al acuerdo N° 15 aprobado en la sesión ordinaria N° 25, me permito informarle que esta Alcaldía ya dio contestación al oficio DDI-315-SCM-33-2015 enviado por el IFAM, donde le informo mediante oficio AM-00836-2015 que la Municipalidad en este momento se encuentra realizando un proceso licitatorio para adquirir un sistema integrado con experiencia en el mercado, por lo que no se requiere realizar ninguna actualización ni adquirir la nueva versión ya que nos encontramos a la espera del nuevo sistema que se adquirirá en el transcurso de los meses.....

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe oficio RH-103-2015, suscrito por Ginger Vásquez Rodríguez encargada de Recursos Humanos, a efecto de que se cumpla lo estipulado en el artículo 120 del Código Municipal, el cual indica que la Municipalidad tiene que mantener actualizado el Manual Descriptivo de Puestos y en vista que mediante convenio con el Servicio Civil se elaboraron los Manuales de Clases de Puestos, Manual de Organización y Servicios, el Organigrama y la propuesta de Escala Salarial es que solicito que se nombre la comisión que analizara todos estos productos que ya están terminados, con el fin de que se prueben.....

Con respecto a la Escala Salarial, es importante aclararles que en este momento hay un problema con los salarios muy bajos y los operativos muy altos. Esto ayudaría mucho a que exista un balance real y justo de los salarios del personal municipal.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Así mismo con los sueldos y salarios el Artículo 122 del Código Municipal, inciso b) indica lo siguiente:.....

Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijara la sumas mínimas y máximas correspondientes a cada a categoría de puestos.....

Cabe mencionar que uno de los puntos que califica la Contraloría General de la Republica en los índices de calificación de este departamento, están todos esos manuales incluyendo la escala salarial, lo cual baja la puntuación de la Municipalidad al no está aprobados ni en ejecución, razón por la cual este departamento no se hace responsable de dicha calificación.

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta ¿Competencia de quién sería?.....

El Licenciado Erick Picado Miranda, asesor legal, manifiesto que la administradora general es la Alcaldesa, pero el Código no dice que algún funcionario no tenga la competencia para dirigirse al Concejo, pero bajo una sana administración. Ahora debería de haber un acuerdo, un parámetro en ese sentido del Concejo, que todas las comunicaciones que se le brindan al Concejo sean por medio de la Alcaldesa Municipal.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que si tomamos un acuerdo dirigido a uno de los empleados inmediatamente nos dice que hay un debido Código, nosotros no podemos tomar un acuerdo y enviársela a los empleados sin primero dirigírselo a la señora Alcaldesa. Entonces como es que los empleados toman acuerdos y lo dirigen directamente al Concejo me parece que el enlace aquí es la Alcaldesa para el Concejo. Ver capítulo de acuerdos.....

La Señora Presidenta Municipal en Ejercicio somete a votación el acuerdo de solicitar a la Administración que gire instrucciones a los diferentes departamentos indicando que cualquier información dirigida al Concejo se canalice por medio de la Alcaldía Municipal. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Se recibe oficio AIMC-0025-2015, suscrito por El Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor interno Municipalidad de Corredores, conforme a lo solicitado en oficio SG-390-2015, del 23de junio del 2015, me permito enviar borrador de *Reglamento para el reconocimiento de Gastos de Viajes y Transporte, incluyendo modalidad de taxis Regidores, Síndicos y Funcionarios de la Municipalidad de Corredores*.....

Debo aclarar que este tipo de asesoría no es de carácter vinculado para quien la solicita; lo que se hace es proveer elementos de juicio para la preparación y formación de la voluntad administrativa y que la elaboración del *Reglamento para el reconocimiento de Gastos de Viajes y Transporte, incluyendo modalidad de taxis Regidores, Síndicos y Funcionarios de la Municipalidad de Corredores*, es total responsabilidad de la administración activa, según lo establecen los artículos 10 y 16 de la Ley General de Control Interno. **Ver capítulo de acuerdos**.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Se recibe nota del Señor Olivier Jiménez Rojas, Diputado Liberación Nacional, Asamblea Legislativa, remite copia del memorando SB-GSP-RBR-2015-05285, suscrito por el Máster Luis Guillermo Sánchez, Director A y A de la Región Brunca, con relación al informe técnico N°IAR-INF-138-2015 de la Comisión Nacional de Emergencias, relativo al impedimento para otorgar servicios públicos en las zonas de restricción (sectores de los Ríos Seco y Corredores).....

Oficio SB-GSP-RBR-2015-05285.....

En atención a lo indicado por el Señor Diputado Olivier Jiménez Rojas y la Comisión Nacional de Emergencias (informe técnico N° IAR-INF-138-2015), me permito indicar que el A y A en la zona de Corredores ha sido respetuoso de lo establecido en el decreto ejecutivo 22407-MOPT-MIVAH del 20 de agosto de 1993 relativo al impedimento para otorgar servicios públicos en las zonas de restricción (sectores de los ríos Caño Seco y Corredores) y sus áreas de influencia establecidas en la normativa mencionada. En caso de duda sobre la ubicación del inmueble en la zona de riesgo, se consulta de previo a la Municipalidad de Corredores. Verificado lo anterior procedemos a otorgar o denegar los servicios si está fuera o dentro del área delimitada.....

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio CJ-20-2015, suscrito por la Licenciada Nery Agüero Montero Jefa de Comisión, la comisión permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto: Expediente N° 18851 Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley N°8765, publicada en la Gaceta 202 del 21 de octubre del 2013. En sesión n°4, de fecha 23 de junio de 2015, se aprobó una moción para consultarle el TEXTO BASE, el cual adjunta. **Ver capítulo de acuerdos**.....

Se recibe copia de nota suscrita por la Licenciada Lilliana Delgado Pineda Asesora Sección de Capacitación IFAM, dirigida a la Licenciada Ana Montero, Administradora Centro Universitario UNED, le comunicar que en horas de la mañana el IFAM, llevara a cabo una charla para motivar a los vecinos del Cantón de Corredores a votar en las próximas elecciones municipales en febrero del año 2016, el programa se denomina “**voto informado**”, razón por la cual le solicitamos nos presten unas salas para impartir esta capacitación.....

El evento de acuerdo con la disponibilidad que me indico su persona queda para el miércoles 05 de agosto de 2015, en un horario de 9:00 a.m. a 12 m.d.....

Seguidamente informarles de la comunicación con la funcionaria Sonia Gonzalez, secretaria del Concejo Municipal donde le comunique que iba a gestionar las salas de la UNED, en Corredores, nos vimos en la necesidad de cambiar de fecha para la capacitación del programa Voto Informado, en lugar de ser el día 04 de agosto de 2015 se traslada para el miércoles 05



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

de agosto de 2015, en un horario de 9:00 a.m. a 12 m.d., lo anterior obedece a que el Centro Universitario permanece cerrado los días lunes y martes de cada semana.....

Esto para que consideren a la hora de efectuar las invitaciones a los participantes de los Distritos del cantón de Corredores, también a líderes y lideresas, representantes de asociaciones de desarrollo y demás vecinos de Corredores. Además se envía un borrador de afiche para que se adjunte con la invitación. A este afiche le deben incorporar el escudo de la Municipalidad de Corredores y el nombre del lugar donde se llevara a cabo la actividad...

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.....

Se recibe oficio DM-397-15, suscrito por Olga Marta Sánchez Oviedo Ministra, la administración de Gobierno Solís Rivera ha definido prioritario el fortalecimiento de la planificación del desarrollo regional y territorial, como una estrategia para reducir disparidades y desequilibrios regionales que contribuyan al desarrollo del conjunto del país, para ellos requiere contar con instancias regionales que articulen las acciones de los distintos actores representativos de las regiones, orienten la toma de decisiones consensuadas y se avance hacia el desarrollo equitativo. Para tal efecto, el Gobierno de la Republica constituye Consejos Regionales de desarrollo (COREDES) en cada una de las 6 regiones de planificación: Central, Brunca, Chorotega, Huetar Caribe, Huetar Norte y Pacifico Central. Los COREDES son conjunto articulado de instituciones públicas, Gobiernos Locales, actores privados y organizaciones cívico comunales, que proponen acciones vinculantes para promover el desarrollo regional, territorial y cantonal, creados mediante Decreto Ejecutivo N°37735-PLAN del 6 de mayo del 2013.....

Actualmente se está en el proceso de definición de la organización, por lo que el MIDEPLAN en el marco de su competencia, hace de su conocimiento la apertura de consulta a la propuesta del Decreto Ejecutivo Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo, con el fin de recibir retroalimentación al texto propuesto. Lo anterior de conformidad con disposiciones establecidas en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Publica, el cual está disponible en el sitio electrónico de Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN).....

El plazo de la audiencia es de diez días hábiles a partir de la publicación, por lo que las observaciones y comentarios se recibirán a más tardar el viernes 24 de julio.....

El Concejo Municipal toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe oficio AM-MG-O-0186-2015, suscrito por el ingeniero Dailon Arroyo Blandón, Alcalde Municipal de Golfito, habiendo conocido el oficio SG-379-2015, recibido el pasado lunes 06 de julio en el cual se notifica acuerdo N°01 de la sesión ordinaria N°24, celebrada el 15 de junio del 2015, en el cual decide “no renovar el convenio con la municipalidad de Golfito para el recibo en el vertedero de Corredores los residuos provenientes del Cantón de golfito ” “de igual manera en aras que busquen un lugar donde depositar sus residuos se acuerda otorgar un plazo de quince días a la Municipalidad de



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Golfito, mismo que corre a partir del 16 de junio del presente año, para que depositen sus residuos en el vertedero de Corredores, a efectos que resuelvan su situación de depósito final de los residuos de ese cantón”.....

A razón del acuerdo mencionado, se informa que actualmente nos encontramos realizando las gestiones necesarias con carácter de urgencia para cumplir la disposición de los residuos sólidos del cantón de Golfito en el vertedero de Osa.....

Sin embargo, la Municipalidad de Osa requiere efectuar unas ampliaciones en dicho sitio, así como contar con el Aval del ministerio de Salud, proceso que se estima tardará mínimo un mes a partir del próximo 15 de julio del presente año.....

Por lo tanto, el suscrito, Dailon Arroyo Blandón, mayor de edad, vecino de Rio Claro, Distrito Guaycará, con cedula 6-239-996, en condición de Alcalde Municipal de Golfito, solicito una vez más, su colaboración para prorrogar hasta el próximo 14 de agosto del año en curso, la recepción de desechos sólidos del cantón de Golfito en el vertedero de Corredores, a fin de resguardar la salud pública de éste y los cantones vecinos.....

El Concejo Municipal de Corredores manifiesta que en el capítulo de acuerdo se tomara la decisión.....

Se recibe copia de oficio CM-251-15, suscrito por Lineth Artavia Gonzalez, secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a la Licenciada Erick Camacho, Asamblea Legislativa en sesión ordinaria N°27-15 celebrada el día 6 de julio del 2015.....

CONSIDERANDO: 1.Oficio CEPM-007-15, recibida vía correo el día 25 de junio de 2015, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe Área, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, donde solicita el criterio de este Gobierno Local en referencia al proyecto de Ley expediente 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047.....

2.Oficio A.T.-055-015, recibido el 29 de junio de 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Julio Espinazo, Director Tributario, donde remite criterio técnico en referencia al proyecto de Ley expediente 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°9047", que en resumen indica:.....

a. Sobre el personal empleado por la empresa, es un elemento subjetivo, debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (02) y/o minisúper (Di), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas además del expendio de licor, caso contrario de una licorera, es decir no existe igualdad en lo metodología propuesto.....

b. Sobre el valor de los ventas anuales netas del último período fiscal, se entiende de la propuesto que todo lo vendido va hacer afectado para el pago del impuesto, es decir que en



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

un supermercado y/o Minisúper se estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.....

c. Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual que en el punto anterior, este factor no es razonable en el pago del impuesto porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de excesiva venta de licores.

d. Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase 32 se incluye la categoría de "Bar c/actividadailable (32)", lo que es inconsistente con el artículo 4' de la Ley N°9047, donde la actividad comercial) de bar está incorporada en la clase B1.....

e. Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con lo propuesto la municipalidad dejaría de percibir 017.547.900.00 (diez y siete millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos colones exactos).....

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente 19.488 "Reforma al artículo 10 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidos con Contenido Alcohólico N° 9047" por las siguientes razones:.....

- a. Sobre el personal empleado por fa empresa, es un elemento subjetivo, debido a que por ejemplo los negocios Supermercado (D2) y/o minisúper (D 7), tienen una cantidad de empleados disponibles para diversas tareas además del expendio de licor, coso contraria de una licorera, es decir no existe igualdad en la metodología propuesta.....
- b. Sobre el valor de las ventas anuales netas del último período fiscal, se entiende de la propuesta que todo lo vendido va hacer afectado para el pago del impuesto, es decir que en un supermercado y/o Minisúper se estarían gravando productos de la canasta básica y demás mercancías disponibles en el negocio; por lo anterior no existe razonabilidad en el pago del impuesto debido a que el objeto del impuesto es sobre el licor.....
- c. Sobre el valor de los activos totales netos del último periodo fiscal, al igual que en el punta .anterior; este factor no es razonable en el pago del impuesto porque se abarca toda la empresa para obtener un resultado que no es objetivo para los activos netos del cantón y mucho menos de exclusiva venta de licores.....
- d. Sobre las tabla de categorías y subcategorías, en la clase 82 se incluye la categoría de "Bar c/actividadailable (82)", la que es inconsistente con el artículo de la Ley N°9047, donde la actividad comercial de bar está incorporada en la clase B1.....
- e. Sobre el impacto financiero en la municipalidad, con la propuesta fa municipalidad dejaría de percibir 017.547.900.00 (diez y siete millones quinientas cuarenta y siete mil novecientos colones exactos).....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 251-15
El Concejo Municipal toma nota y pasar por correo el Proyecto de Ley.....

Se recibe copia de oficio CM-252-15, suscrito por Lineth Artavia Gonzalez, secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de San Pablo de Heredia, dirigido a la Señora Naomy Gutiérrez, Asamblea Legislativa en sesión ordinaria N°27-15 celebrada el día 6 de julio del 2015, se consideró:.....

1. Nota sin número de oficio, recibido vía correo el 10 de junio del 2015 en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Noemy Gutiérrez Medina, de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendados, de la Asamblea Legislativa, donde solicita a este Gobierno Local el criterio sobre el Proyecto de Ley expediente N°19.531 "Ley de regímenes de exenciones y no sujeciones del pago de tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino"
2. Acuerdo CM-218-15 adoptado en la Sesión Ordinaria N°24-15, celebrada el 15 de junio de presente año, donde se solicita el criterio técnico sobre el impacto para la Municipalidad de San Pablo del Proyecto de Ley expediente 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino" y donde se le indica a la Sra. Noemy Gutiérrez Medina, Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que este Concejo Municipal se pronunciaría una vez que tuviese los insumos requeridos a la Administración Municipal.....
3. Oficio A.T.-056-015, recibido el 10 de julio de 2015, suscrito por Julio Espinazo, Director Tributario, donde remite el criterio técnico solicitado mediante acuerdo CM-218-15, que en resumen indica:.....
 - a. En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son favorecidas en el proyecto de ley en mención: Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad.....
 - b. La afectación en las arcas Municipales es de ¢1.757,039.00 (un millón setecientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.....
4. La afectación represento el 0.079% del Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.....

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.

Declararse EN CONTRA del Proyecto de Ley expediente N° 19.531 "Ley de Regímenes de exenciones y no sujeciones del pago del tributo, su otorgamiento y control sobre el uso y destino" por las siguientes razones: a. En el cantón se cuenta con las siguientes instituciones públicas que son favorecidas en el proyecto de ley en mención: Caja Costarricense del Seguro Social, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Electricidad b. La afectación en las arcas Municipales es de ¢1.757.039.00 (un millón setecientos cincuenta y siete mil treinta y nueve colones exactos), basados en el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.....

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 252-15



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

El Concejo Municipal toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe copia de oficio DFOE-DL-0750, suscrito por el Licenciado German Mora Zamora, Gerente de Área, dirigido a la Señora Alcaldesa Municipal La Contraloría General de la República procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría operativa acerca de la gestión de las municipalidades para garantizar la prestación eficaz y eficiente del servicio de recolección de residuos ordinarios.....

La auditoría tiene como objetivo evaluar la eficacia y eficiencia de la gestión realizada por las municipalidades en la prestación del servicio de recolección de residuos ordinarios, para promover mejoras en su gestión.....

El período para el análisis corresponde al comprendido entre el 1° de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, el cual se ampliará cuando se considere necesario.....

La metodología a utilizar en esta auditoría comprende, entre otras técnicas, la aplicación de un cuestionario que deberá ser respondido por el Gestor Ambiental o, en su defecto, por el responsable directo del servicio en referencia. Dicho cuestionario considera las siguientes áreas de indagación:.....

- Organización y planificación
- Sistema de recolección
- Sostenibilidad financiera.

Al funcionario municipal designado, se le remitirá un correo electrónico con un hipervínculo, el cual le permitirá acceder y completar el cuestionario. En vista de que el cuestionario contiene preguntas y requerimientos de información que probablemente deban ser obtenidas de las áreas de servicios públicos, financiero o catastro, se solicita girar las instrucciones a los funcionarios de esas dependencias, a efectos de que faciliten oportunamente la información requerida para los propósitos indicados.....

Por otra parte, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 203.07 y 403.04 de las Normas Generales de Auditoría para Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N.° R-DC-064-2014, seguidamente se enuncian, clasificados por las áreas de estudio indicadas, los criterios de auditoría que serán la base del análisis y que se obtuvieron del marco normativo vigente y aplicable que regula la gestión integral de residuos.....

Área de examen	Organización y planificación del servicio de recolección de residuos ordinarios
Descripción:	En los gobiernos locales del país, el servicio de recolección de residuos ordinarios, ha estado a cargo históricamente de un área denominada Servicios Públicos o Municipales. A esta unidad le ha correspondido organizar y planificar los recursos necesarios para brindar la recolección de residuos ordinarios, la cual en la mayoría de [os casos, se ha realizado sin ningún tipo de separación en la fuente. También, dicha unidad ha sido la responsable de definir los criterios que regulan la periodicidad, tipo de recolección, cobertura del servicio, horarios, definición de rutas de recolección, entre otros. El nuevo marco normativo para la gestión integral de residuos, incorpora otros elementos a la organización y planificación del servicio de recolección de residuos, los cuales resultan fundamentales para garantizar un uso eficaz y eficiente del tiempo empleado y de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales destinados a



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 28

13 de julio del 2015

	<p>la prestación del servicio referido.</p> <p>En este sentido, la Ley para la Gestión Integral de Residuos dispone que las municipalidades deben promover la creación de una Unidad de Gestión Ambiental; emitir los reglamentos para la gestión de residuos; establecer incentivos a los generadores que reduzcan los residuos, desarrollar convenios con gestores de residuos autorizados, y elaborar los programas de Gestión Ambiental institucional y Recuperación de Residuos Valorizables.</p> <p>Asimismo, las municipalidades en materia de planificación, deben establecer y aplicar el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos. Este instrumento tiene como propósito, articular las acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de planificación, monitoreo y evaluación para el manejo de los residuos, desde su generación hasta su disposición final.</p>
--	--

Hipótesis.	Criterio
Las Municipalidades han elaborado un Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos, e Implementado las metas relacionadas con la recolección de residuos ordinarios.	Artículo N.º 8, incisos a), b) y o) de la Ley para la Gestión Integral de Residuos.
Las municipalidades Emitieron los reglamentos para la clasificación, recolección selectiva y disposición final de residuos.	
Las municipalidades cuentan con una unidad responsable del proceso de Gestión Integral de Residuos	
Los gobiernos locales elaboraron el Programa de Gestión Ambiental Institucional y el Programa de Recuperación de Residuos Valorizables	Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos, artículo N.º 27. Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, artículo N.º 20.
Los gobiernos locales cuentan con registros sobre: <ul style="list-style-type: none"> • Las toneladas métricas de residuos valorizables. • El cumplimiento efectivo de los días de recolección de residuos. • Los reclamos y sugerencias recibidas por los usuarios del servicio de recolección. • El inventario de recipientes. • La supervisión del servicio contratado. 	Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, artículo N.º 4. Reglamento sobre el manejo de residuos sólidos ordinarios, artículos N.º 7 y 8. Normas de Control Interno para el Sector Público, norma 4.4.1.
Las municipalidades han definido incentivos y reconocimientos para promover la separación de residuos en la fuente.	Ley para la Gestión Integral de Residuos, artículo N.º 8. Código Municipal, artículo N.º 74.

Área de examen:	Sistema de recolección de residuos ordinarios.
Descripción:	<p>En Costa Rica, el método de recolección de residuos ordinarios utilizado por los gobiernos locales, es el denominado: puerta a puerta; basado en rutas de recolección que la municipalidad ha definido previamente, con el propósito de que un camión recolector de residuos visite de manera individual, cada casa, comercio e institución para recolectar sus residuos ordinarios.</p> <p>Posteriormente, esos residuos son trasladados, por lo general, hasta los rellenos sanitarios o vertederos municipales.</p> <p>El nuevo marco normativo para la gestión integral de residuos, representa un cambio de paradigma, en el que los residuos ordinarios son considerados como algo de valor y no como "basura". Este servicio debe ser suministrado por las municipalidades del país, de modo que se garantice la recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes del cantón. Además, este cuerpo legal establece los atributos básicos que deben estar presentes en el servicio de recolección de residuos.</p> <p>Para lograr este cambio de paradigma, las municipalidades también son las responsables, entre otras cosas, de promover la reducción de residuos destinados a la disposición final, mediante procesos de separación desde la fuente, la valorización de residuos, la participación y educación ciudadana, y la implementación de nuevas tecnologías.</p>

Hipótesis	Criterio
-----------	----------



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 28

13 de julio del 2015

Las municipalidades brindan el servicio de recolección de residuos de manera accesible a todos los habitantes del cantón	<p>- Indicador: Cobertura de la recolección total</p> <p>- Descripción: Representa la relación entre la totalidad de unidades a las que se le debe prestar el servicio, y a las que realmente se les presta el servicio</p> <p>- Fórmula: Unidades que reciben el servicio / Unidades totales (vivienda, comercio e instituciones) * 100</p> <p>- Parámetro: Cobertura a la totalidad de las unidades de la población</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud.</p>
	<p>- Indicador: Cobertura de la recolección en relación con los residuos generados</p> <p>- Descripción: Representa la relación entre el total de residuos que se recolectan, y la cantidad de residuos que se generan aproximadamente en el cantón</p> <p>- Fórmula: Total de toneladas de residuos recolectadas al año / Total de toneladas de residuos generadas al año * 100</p> <p>- Parámetro: Cobertura a la totalidad de las unidades de la población</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
Las municipalidades brindan el servicio de recolección selectiva en todo el cantón	<p>- Indicador: Cobertura de la recolección selectiva</p> <p>- Descripción: Representa la relación entre la totalidad de unidades a las que se le debe prestar el servicio, y a las que realmente se les presta el servicio.</p> <p>- Fórmula: Unidades que reciben el servicio / Unidades totales (vivienda, comercio e instituciones) * 100</p> <p>- Parámetro: Tasas de cobertura mínima, máxima y promedio en el país</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
La frecuencia definida por los gobiernos Locales para la recolección de residuos en sus distritos, previene las prácticas de disposición de los residuos que atentan contra la salud humana y el ambiente	<p>- Indicador: Frecuencia de la recolección No Selectiva según distrito</p> <p>- Descripción: Mide la frecuencia determinada por semana para brindar el servicio a los distintos distritos</p> <p>- Fórmula: Cantidad de veces que se recolectan los residuos a la semana</p> <p>- Parámetro: Frecuencias municipales de recolección mínima, máxima y más repetida</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
Los gobiernos locales Brindan de manera frecuente la recolección selectiva de residuos	<p>- Indicador: Frecuencia de la recolección Selectiva según distrito</p> <p>- Descripción: Mide la frecuencia determinada por semana para brindar el servicio a los distintos distritos</p> <p>- Fórmula: Cantidad de veces que se recolectan los residuos valorizables a la semana</p> <p>- Parámetro: Frecuencias municipales de recolección mínima, máxima y más repetida</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
La recolección de residuos brindada por las municipalidades del país, avanza hacia el objetivo de disponer la menor cantidad de residuos de manera sanitaria, establecido en la Ley N.º 8839	<p>- Indicador: Variación en las toneladas de residuos enviados al relleno sanitario o vertedero</p> <p>- Descripción: Mide la disminución o aumento de residuos entre un año y el siguiente</p> <p>- Fórmula: (Cantidad de toneladas del año anterior dispuestas en el relleno o vertedero — cantidad de toneladas del año actual dispuestas en el relleno o vertedero) / Cantidad de toneladas del año anterior dispuestas en el relleno o vertedero * 100</p> <p>- Parámetro: Variaciones en las toneladas de residuos mínima, máxima y promedio</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud.</p>
	<p>- Indicador: Porcentaje de valorización o reciclaje (no incluye orgánico)</p> <p>- Descripción: Mide el nivel de aprovechamiento de los residuos valorizables en proporción con la totalidad de residuos generados en el cantón</p> <p>- Fórmula: Cantidad de toneladas de residuos recuperados al año / cantidad de toneladas de residuos recolectados al año * 100</p> <p>- Parámetro: Tasas municipales de valorización mínima, máxima y promedio</p> <p>- Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>



ACTA

SESIÓN ORDINARIA N° 28

13 de julio del 2015

	<p>-Indicador: Porcentaje de residuos orgánicos valorizados o aprovechados</p> <p>-Descripción: Mide el nivel de aprovechamiento de los residuos orgánicos en proporción con la totalidad de residuos generados en el cantón</p> <p>-Fórmula: Cantidad de toneladas de residuos orgánicos recuperados al año / cantidad de toneladas de residuos recolectados al año * 100</p> <p>-Parámetro: Tasas municipales de aprovechamiento mínima, máxima y promedio</p> <p>-Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
El servicio de recolección de residuos es prestado por las municipalidades de manera eficiente.	<p>-Indicador: Costo anual de recolectar y disponer una Tonelada Métrica</p> <p>-Descripción: Mide la eficiencia en términos monetarios, expresada como el costo de los recursos utilizados para recolectar y disponer una unidad (Tonelada Métrica) de residuos</p> <p>-Fórmula: Costo anual de recolección y disposición final / cantidad de Toneladas Métricas recolectadas y dispuestas al año</p> <p>-Parámetro: Costos anuales mínimo, máximo y promedio, de recolectar y disponer una Tonelada Métrica</p> <p>-Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
Las municipalidades han brindado capacitaciones y campañas de sensibilización, a los habitantes del cantón	<p>-Indicador: Cobertura de la capacitación y campañas de sensibilización en el cantón por cada 1.000 habitantes</p> <p>-Descripción: Muestra la proporción en que las capacitaciones y campañas de sensibilización, cubre una determinada cantidad de habitantes en el cantón.</p> <p>-Fórmula: Cantidad de capacitaciones brindadas en el cantón en un año / cantidad de habitantes del cantón] * 1.000</p> <p>-Parámetro: Cantidad de capacitaciones brindadas en el cantón por cada 1.000 habitantes mínima,</p> <p>-Fuentes: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud.</p>

Área de examen:	Sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos ordinarios
Descripción:	<p>En muchos gobiernos locales, es común que no se recauden todos los ingresos presupuestados del servicio de recolección de residuos, lo cual conlleva a que el servicio no tenga la capacidad de cubrir todos los gastos que genera. Esta situación obliga a que dicho servicio sea subsidiado por otras fuentes de recursos institucionales. Por ello, mantener tarifas actualizadas y una eficiente gestión de cobro, permite garantizar la captación de los recursos económicos necesarios para el financiamiento de las actividades de operación y mantenimientos de los sistemas, así como las rehabilitaciones y mejoras a [a infraestructura en uso y la ampliación de la cobertura del servicio a los sectores que lo demanden. Todo esto, en favor de los intereses de los municipios y la buena percepción del servicio brindado.</p> <p>Por lo tanto, dentro de la sostenibilidad financiera se analizan aspectos relativos a la morosidad en el cobro del servicio de recolección y transporte de los residuos ordinarios; actualización de la tasa del servicio; establecimiento de tasas diferenciadas; déficit y superávit en el servicio, y existencia de los medios que faciliten el pago del servicio.</p>

Hipótesis	Criterio.
Los ingresos percibidos por las municipalidades por concepto de la tasa del servicio de recolección de residuos, cubren los gastos garantiza su sostenibilidad financiera.	<p>-Indicador: Recaudación total de ingresos respecto de lo presupuestado</p> <p>-Descripción: Mide que tan eficaz es la municipalidad en la recaudación de los ingresos que a nivel presupuestario, debe recaudar para financiar el servicio de recolección de residuos.</p> <p>-Fórmula: Ingresos reales del servicio ingresos presupuestados del servicio * 100</p> <p>-Parámetro: Porcentaje promedio de las municipalidades y tendencia.</p> <p>-Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>
	<p>-Indicador: Déficit o Superávit</p> <p>-Descripción: Representa el faltante o sobrante de recursos para cubrir los costos originados por el servicio de recolección de residuos ordinarios</p> <p>-Fórmula: Ingresos reales del servicio – Gastos reales del servicio</p> <p>-Parámetro: Montos nominales y rangos por municipalidades</p> <p>-Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

	<p>-Indicador: Sostenibilidad del servicio de recolección de residuos ordinarios. -Descripción: Mide el porcentaje en que los ingresos recaudados cubren los egresos efectuados, con el fin de garantizar que el servicio se financie por sí solo y no de otras fuentes. -Fórmula: $(\text{Ingresos reales del servicio} - \text{Gastos reales del servicio}) / \text{Ingresos reales del servicio} * 100$ -Parámetro: Porcentaje promedio de las municipalidades y tendencia. -Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud.</p>
<p>El porcentaje de morosidad en el servicio de recolección de residuos, influye en la sostenibilidad financiera y en la prestación del servicio</p>	<p>-Indicador: Morosidad o pendiente de cobro -Descripción: Mide porcentualmente el incumplimiento en el Pago de la tasa del servicio por parte del contribuyente -Fórmula: $(\text{Monto puesto al cobro durante el período total recaudado en el período}) / \text{Monto puesto al cobro durante el período} * 100$ -Parámetro: Porcentaje promedio de las municipalidades y tendencia -Fuente: Elaboración propia con base en los Planes Municipales de Gestión Integral de Residuos suministrados al Ministerio de Salud</p>

Los criterios de auditoría descritos en las áreas de examen denominadas sistema de recolección de residuos ordinarios y sostenibilidad financiera del servicio de recolección de residuos ordinarios, se sustentan en lo estipulado en:.....

- Constitución Política, artículo N.º 50
- Política Nacional para la Gestión Integral de Residuos 2010-2021
- Ley para la Gestión Integral de Residuos, N.º 8839, artículos 2, 4, 8 y 23
- Código Municipal, artículo N.º 74
- Ley General de la Administración Pública, N.º 6227, artículo N.º 4
- Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos
- Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios, N.º 36093 -S.

La presente auditoría operativa se llevará a cabo, sin detrimento de que la Contraloría General durante el examen y en relación con el asunto objeto de auditoría, detecte incumplimientos a normas del ordenamiento de control y fiscalización de la Hacienda Pública, no mencionadas anteriormente, pero de acatamiento obligatorio para el sujeto fiscalizado, en cuyo caso, se comunicarán los resultados y disposiciones pertinentes.....

Por último, cabe aclarar que posterior a la aplicación del cuestionario de cita, se programarán reuniones con los funcionarios encargados de completar dicha herramienta de evaluación, con el propósito de validar las respuestas y recabar los documentos de respaldo respectivos. Por lo expuesto, mucho estimo que sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a los funcionarios de la Contraloría General, el acceso a la información que previamente será solicitada y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, le agradeceré que designe en calidad de enlace a un funcionario de esa entidad con el cual se puedan coordinar los aspectos comentados.....

El equipo de trabajo se encuentra conformado por la señorita Natalia Ramírez García y los señores Alexander Loaiza Rojas y Alexander Segura Segura, quien fungirá como coordinador de la auditoría. La asesoría legal estará a cargo del Licda. Maribel Astua Jiménez. A su vez, el Lic. Gonzalo Elizondo Rojas fungirá como Asistente Técnico y tendrá



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.....

El Concejo Municipal toma nota y se dará por enterado.....

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal en relación a la solicitud de la señora Ana Marlene Gutiérrez Laidley me permito transcribir dictamen de la Procuraduría sobre el tema, que en lo pertinente indica:.....

En materia de control de fraccionamientos y urbanizaciones la Dirección de Urbanismo ostenta una competencia nacional (artículos 7 inciso 4, 10 inciso 2), y 77, Ley 4240; 1 y 2 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones y nuestro dictamen C-073-87).-.....

Con el deber de control, la Ley de Planificación Urbana, artículos 7, inciso 4), 10, inciso 2), le asigna a dicha Dirección el de:.....

"Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal".....

De ello, en el ámbito de esa Ley, infirió la Procuraduría mediante dictamen C-235-86, que:

- a) la "...apertura de una calle pública de modo necesario se identifica con los conceptos definidos de urbanización y fraccionamiento para efectos de urbanización", y.....*
- b) "...en las hipótesis de "urbanización" y de "fraccionamiento para efectos de urbanización", los planos correspondientes deben tener el visado de la Dirección de Urbanismo y posteriormente la aprobación municipal, de suerte que, quien autoriza la apertura tanto de calles como de servicios lo es el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, a través de la indicada Dirección, previamente al visado del plano respectivo por la Corporación Municipal, el cual se negaría si no cuenta con el permiso del INVU a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 inciso b) de la Ley indicada".-.....*

Nótese que la Ley de Planificación Urbana artículo 58, incisos 1 y 2, veda a las Municipalidades autorizar obras si el predio de la edificación se origina de un fraccionamiento hecho sin el visado de ley o se pretendiere utilizar fondos sin observar los requerimientos de una urbanización.” (Dictámenes C-116-94 del 14 de julio de 1994 y C-243-2008 del 15 de julio del 2008).....

De lo anterior, se deduce que dentro de la jurisdicción municipal, la municipalidad respectiva podría realizar la declaratoria de una calle pública bajo los supuestos indicados, que pasamos a resumir: a) que el terreno sea de dominio público; b) que la calle de su jurisdicción esté entregada por ley o de hecho al servicio público; c) que haya cesión, compra o expropiación de un terreno particular; d) o al recibir proyectos de urbanizaciones



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

y fraccionamientos, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos en esta materia.....

Lo anterior es tema ya conocido por el Concejo Municipal puesto que existen casos anteriores en donde se ha remitido a las partes a cumplir con lo establecido en la Ley. En este caso no existen elementos para apartarse de criterios anteriores por lo que deberá la solicitante presentar a la Municipalidad todos los requisitos exigidos por la ley incluyendo los visados del INVU.....

En relación al reglamento que presenta como apoyo de su solicitud, este es un reglamento del cantón de Heredia que no tiene aplicación en esta comunidad. En todo caso, he procedido a leerlo, y su contenido es referente a la declaratoria de calles públicas ya existentes, no a urbanizaciones ni fraccionamientos.....

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal de Corredores, Consulta legislativa expediente 17754, el artículo 40 de la Ley 10 de Licores quedó vigente al momento de promulgarse la ley 9047. Dicho artículo dice así:

“Artículo 40.-.....

Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39, deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón, de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:

Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).....

Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).

Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalista (Recomm).....

Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.....

En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento.”.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Con la reforma que se pretende mediante el expediente 17754 quedaría así:.....

“LEY PARA INCENTIVAR EL ACCESO AL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA CULTURA PARA LA JUVENTUD EN EL ÁMBITO LOCAL.....

REFORMA A LA LEY N° 10, DE 7 DE OCTUBRE DE 1936 Y SUS REFORMAS”.....

Expediente N. ° 17.754.....

ARTÍCULO 1.-.....

Reformase el artículo 40 de la Ley N. ° 10, Ley sobre Venta de Licores y sus reformas que en adelante se leerá de la siguiente manera:.....

“Artículo 40.-.....

Del total recibido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de acuerdo con los artículos anteriores, corresponde a este un cincuenta por ciento (50%) para los fines del inciso a) del artículo 30 de su ley constitutiva; el otro cincuenta por ciento (50%) se distribuirá entre las municipalidades del país, acreditándole a cada una lo que le corresponde en una cuenta especial, de acuerdo con los siguientes criterios:

Tratándose de los licores a que se refieren los artículos 38 y 39 (estos artículos también quedaron vigentes), deberá acreditarse un cincuenta por ciento (50%) a todas las municipalidades en proporción a la población de cada cantón de conformidad con el informe dado por la Dirección General de Estadística y Censos, de fecha más próxima al 1° de enero de cada año. De tal modo que, los ingresos que obtengan las municipalidades por concepto de remates y pago de mensualidades de patentes de licores se destinarán a los siguientes fines:.....

a) Un cuarenta por ciento (40%) se girará proporcionalmente a las juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos públicos ubicados en el distrito donde se explote la patente, para ser utilizados en la construcción y el mejoramiento de la infraestructura, compra de equipo y materiales, así como para el fortalecimiento de programas de promoción del deporte, el arte y la cultura entre la población estudiantil.....

b) Un treinta por ciento (30%) será destinado por las municipalidades para la construcción, reparación, equipamiento y mantenimiento de bibliotecas públicas, casas de la cultura, plazas de deportes y demás infraestructura deportiva, así como para financiar programas de capacitación y de promoción del arte, la cultura y el deporte dirigidos a la juventud del cantón. Para estos efectos, la municipalidad deberá dar atención prioritaria a las comunidades en riesgo social o que tengan menores índices de desarrollo social.....

c) El restante treinta por ciento (30%) se destinará a financiar otros proyectos de desarrollo cantonal, de conformidad con las prioridades definidas por el municipio.”.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

El cincuenta por ciento (50%) restante será distribuido a las siguientes instituciones, en los porcentajes que se señalan a continuación:.....

- *Cuarenta por ciento (40%) a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL).....*
- *Diez por ciento (10%) a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI).....*
- *Diez por ciento (10%) a la Red de Mujeres Municipalista (RECOM).....*
- *Cuarenta por ciento (40%) al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, el cual se destinará exclusivamente a capacitación.....*

En caso de inactividad o disolución de alguna de las entidades señaladas, el monto correspondiente se distribuirá en partes iguales para cada institución de las que se encuentren en funcionamiento.....

ARTICULO 2: *Esta ley entrará en vigencia un año después de su publicación.”.....*

Así pues, lo que se pretende con la reforma es una redistribución de los ingresos que obtienen las municipalidades por concepto de remates y pago de cánones periódicos por concepto de patentes de licores.....

El Concejo Municipal toma y se da por enterado.....

ARTICULO V

INFORME DE REGIDORES.

1- **Informe presentado por la Comisión de Jurídicos**, reunidos el día lunes 13 de julio del presente año, a las 2:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se contó con la presencia de los regidores: Minor Castro Aguilar, Jorge Luis Jiménez Sánchez, Nereida Jiménez López, Erick Miranda Picado, Asesor Legal.....

El Regidor Jorge Jiménez, la recomendación es que se presente a la Asamblea Legislativa nuevamente la propuesta de Reforma de Ley del artículo 13 de la ley 7139 del 30 de noviembre de 1989, lo que se propone es la parte que dice producción de palma artículo 13 por tonelada métrica, se establece un impuesto de 1.5% todos los sabemos, la distribución que se propone es de la siguiente manera señores Regidores:.....

Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado la Municipalidad lo destinará a los Centros Agrícolas Cantonales de Corredores;.....

b) Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado la Municipalidad lo destinará a becas para estudios de los hijos e hijas de los productores de palma de aceite de escasos recursos económicos. Otro cinco (5%) a hijos e hijas de personas involucradas en el proceso de producción de palma de aceite, también de escasos recursos económicos, no propietarios....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

c) Un cuarenta por ciento (40%) de lo recaudado la Municipalidad de Corredores lo invertirá en mejoras de infraestructura y vías de comunicación del sector productivo de palma aceitera del cantón de Corredores.....

d) El restante cuarenta y cinco por ciento (45%) de lo recaudado será para la Municipalidad de Corredores.....

En el documento dice que cuando se trate otorgamiento de becas para estudios de los hijos e

Luego se establece un artículo 13 BIS.- Se establece la obligación de las empresas de cualquier clase que sean que reciban o comercialicen la fruta en el cantón de brindar información a la Municipalidad cuando esta lo requiera con respecto a las personas que entregan fruta en sus instalaciones, las cantidades y montos de dinero pagados y en general cualquier información que se útil y pertinente para la Administración Tributaria Municipal, conforme al Reglamento que se elaborará. En lo concerniente será aplicable a estos efectos las disposiciones del Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Rige a partir de su publicación, Don Erick les explicara esta última parte.....

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal, manifiesta que esta última es para darle bases a la Administración Tributaria Municipal y que no se diga que por ser un reglamento, creamos que la Municipalidad no puede pedir la información que es por ley....

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez recomiendan al Concejo Municipal la aprobación del informe y el proyecto para que sea enviado a la Asamblea Legislativa y se nombre una Comisión para Negociar con algunos diputados.....

La Señora Presidenta Municipal procede a someter a votación el informe presentado por la Comisión de Jurídicos, sometido a votación y es definitivamente aprobada. **Ver capítulo de acuerdo**.....

El Síndico William Jiménez, manifiesta que no quiero pasar la oportunidad de felicitar al Concejo, a la comisión, al abogado, la parte administrativa y a todos lo que han tenido que ver con esto.....

Esto que se va a presentar realmente va a traer beneficios para el cantón de Corredores, lo digo porque cuando los recursos son con fines específicos y sabemos que son para invertir, es algo que le da al cantón un auge en el futuro, lo digo porque con las becas hemos tenido problemas, cuando estuve en la comisión de becas, personas solicitaban y no se le podían ayudar, a personas que tanto lo necesitan, hoy está plasmado en ese documento que se le va poder ayudar y de igual manera, como si fuera productor de palma, para mi genial.....

Segundo, me siento contento porque desde el primer día que llegue pregunte a esta Municipalidad sobre ese dinero, si había una forma como retribuirle a la zona donde se recauda ese recurso de los palmicultores y saber qué ese (40%) viene alivianar problemas, no solo a esas zonas sino en caminos de otros pueblos, así de sencillo compañeros. Esos dineros que se van a invertir donde hoy invierte la Unidad Técnica, mañana no tendrá que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

invertirse, entonces con ese otro recurso de la ley 8114 vamos a poder ir a las partes altas, a los lugares donde no hayamos llegado anteriormente o podemos comprar maquinaria o algunas cosas.....

Por eso quiero aprovechar la oportunidad, excelente y si tengo que ir a esa comisión tómenme en cuenta sería el primero en irle a pedir a esos Legisladores, que por favor nos ayuden en la promoción de esa ley para este cantón, con solo eso le damos un empujón a esta Municipalidad de Corredores. Para los que vengan van a tener herramientas, recursos frescos para trabajar sueltos, para poder invertir y les aseguro compañeros en un año mas no vamos a ver ese montón de personas que a veces vienen porque se les han resuelto sus problemas en sus comunidades.....

2- Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez, sobre reunión sostenida este martes 07 de julio del presente año, con la comisión encargada de ver el tema de las familias que fueron desalojados de la Finca la Unión en Barrio San Jorge

El Regidor Jorge Jiménez, informa que esa comisión realmente lo que es el sector Municipal y el sector IMAS vino en una excelente disposición pero sentimos que no por parte de INDER, quien vino en una posición muy extraña e incluso dijeron que ellos no eran los responsables, ni los encargados de buscar solución de vivienda, proponiendo una medida no alternativa al grupo que está en la orilla de la calle, si no sugiriendo que se hiciera todo un diagnóstico de Paso Canoas y que con fundamento en ese diagnóstico se conformara una comisión interinstitucional y que dicha comisión fuera la que tomara decisiones y conformara el proyecto y todo lo demás. Hoy 13 de julio había una reunión a la 1:00 p.m. en Paso Canoas donde iban abordar el tema que era una institución interinstitucional.....

La Regidora Nereida Jiménez, manifiesta que según habíamos sido invitados, y por ultimo no llego esa invitación.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta nos molestó que al Concejo Municipal o a la Comisión conformada por este Concejo Municipal nunca la tomaron en cuenta para tal reunión, más bien que habían invitado a la señora Alcaldesa y se lo dijimos abiertamente que la Señora Alcaldesa no ha mostrado ningún interés de resolver el problema de estas familias que viven en la calle, porque no le hemos vistos ninguna acción y ninguna gestión.....

Sin embargo, la comisión que si ha estado reuniéndose, que ha estado en el lugar, ahí estuvo don Denis, don Víctor, don Víctor del Consejo de distritos quienes estuvieron en una caminata con IMAS rancho a rancho entrevistando a la gente, viendo la situación y a esta comisión no se le tome en cuenta para la reunión del día de hoy, al final don Álvaro dijo si ustedes quieren ir vayan, ósea, no son así las cosas, es nos invitan y vamos como tiene que ser con todo respeto a como ellos nos exigen a nosotros que para poder asistir a una reunión tenemos que convocarlos debidamente.....

De manera que en la comisión sentimos que INDER no quiere, que por lo menos de parte de don Álvaro Chanto no manifestó intenciones de contribuir en absolutamente en nada, la



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

familia ya tienen los estudios de IMAS totalmente realizados, se habló de 17 familias que están listas para ayudarlos. Doña Rosario hablo incluso de la posibilidad de alquilarles una casita por un periodo determinado, la misma Rosario le dijo a Chanto que si INDER no tenía un fecha probable para conseguir la propiedad, ella no podía alquilarles indefinidamente una casa a esa familias.....

Después de tanto hablar la conclusión a la que llegamos fue que ahí no se iba a resolver absolutamente nada todo lo contrario, el señor encargado de la oficina de Rio Claro dijo que porque no se trataba de resolver la situación de las familias que estaban en la calle y que después se intentara resolver el problema con el diagnóstico y demás que INDER quería de todo el distrito, pero que primero resolviéramos este problema, don Álvaro no estaba muy de acuerdo con el asunto y al final acordamos proponer al Concejo Municipal como comisión que proponga una sesión extraordinaria para el día 30 de julio donde todo el Concejo puede estar presente y con la presencia de INDER, IMAS, MIVAH, INVU, AyA, ICE y con todas esas organizaciones tratar ese día de llegar a un acuerdo, de cual va ser el convenio o la forma de hacer el proyecto para resolver el problemas de esas familias que están viviendo en la calle el día de hoy.....

La Regidora Nereida Jiménez López, manifiesta que ellos pidieron la sesión para el día 30 a las 5:00 p.m., con todas estas Instituciones que son las involucradas para cuestiones de proyectos de vivienda, hacer una organización bien sólida para ver que resolvemos para la necesidad de estas personas. Se habló de las personas que están ahí en la orilla de la calle, se manifestó que son 17 familias que puedan calificar, hay más pero todas no califican por alguna u otra razón.....

El IMAS hablo de hacer un solo grupo con la gente que está en la propiedad de Hogares Crea, ahí intervine un poquito porque están las personas que están a la orilla de la calle y son las que están más de emergencia y de dar solución más pronto, porque si se hace un estudio va ser más largo el asunto, aparte de que el presidente del INDER lo ha dicho muy claro no están de acuerdo hasta que las personas que están invadiendo salgan porque es una propiedad privada, aparte de eso le dije a don Chanto que si se hacía eso se podía dar la problemática para el Concejo en virtud de que si la gente aspira una casita, incrementan los estudios, la gente se quedaría más firme en la propiedad y nos van a culpar a nosotros como Concejo Municipal de que estamos dando más potestad y como Regidora no me hago responsable de eso, no le voy a dar aspiraciones de casa a personas, a la cual no tengo ni la propiedad y sería irresponsable el Concejo al hacer eso.....

Entonces ustedes se encargan de ver como esa gente sale porque Jurídicamente hemos llamado y preguntando qué pasa con esa propiedad, hicimos la consulta y hasta el momento no ha llegado, no nos han dicho si nos van a traspasar la propiedad o siguen siendo ellos los dueños, ósea no podemos disponer de ese terreno porque no es de nosotros, respecto a eso nosotros le dijimos que no podíamos hacer lo que no nos corresponde, ni sacar a la gente porque el dueño es el INDER.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

El señor del INDER deja muy claro, enmarcando el problema de la milla fronteriza y ¿dónde tiene las propiedades el INDER? en la milla fronteriza, ellos dan a entender que no pueden construir porque está el problema de la milla fronteriza, y si hay uno que me diga para sacar los planos. Creo que Don Chanto dijo muy claro que ellos no son responsables en dar viviendas a la ciudadanía, como diciendo eso le toca a ustedes, lo que se propuso fue hacer un proyecto uniendo las Organizaciones.....

El IMAS está colaborando mucho, en pagar un alquiler, le agradecí mucho el papel que ellos están tomando. Ojala en esta reunión se tome un acuerdo definitivo.....

El Regidor Víctor Vega Naranjo, manifiesta como parte de la comisión podemos ver que el INDER se está quitando el tiro totalmente de todo, inclusive manifestó el señor Chanto que no es jurisdicción o que no les incube eso de la vivienda, primero que nada ellos no quieren deshacerse de esa propiedad. Pidieron una comisión en conjunto con IMAS, se llevó acabo el trabajo, una vez que el IMAS hizo el estudio y califico a cada familia con sus respectivas fichas, ¿a dónde vamos a meter a esa familia?, si ustedes dicen que no tenemos derecho de sobre ese terreno.....

Al final manifestaba que se estudiara el proyecto en conjunto con las diferentes instituciones y ministerios del país, porque si lo hacemos solos no vamos a tener ningún respaldo. Una vez que se llegue a un analices este estudio a nivel de instituciones, se pasaría inmediatamente el informe al Banco Hipotecario de la Vivienda para que sean ellos los que analicen el lugar o la finca donde podrían comprar para colocar a esa gente, eso no es para ayer, eso para uno, dos o cuatro años, mientras tanto que. Doña Rosario les ponía el caso que ellos podían cubrir por unos meses como un bono para estas familias, pero el IMAS no está en condiciones de dar un tiempo tan largo, y las familias se van a meter nuevamente a esos terrenos. El INDER está tratando de esquivar un poco y no soltar esa propiedad.....

El Síndico Abel Gómez, manifiesta que le estaba explicando a Don Víctor el Asunto y le decía a Don Jorge:.....

- 1- Que la comisión se presentara directamente con el presidente del INDER y le explicara la situación, en compañía del Ministro de Vivienda y un miembro del IMAS.....

Porque el día que estuve en Palmar, había una gente con el asunto de Hogares Crea, el presidente del INDER estaba en reunión con ellos, después de que el Presidente del INDER les había dicho que no iba a negociar, me busco y me dijo: *dígale a Doña Xinia que salga un momentito, necesito acomodar este asunto, ya se me está saliendo de las manos*, saco a Chanto, le dijo que estaba convocado por el Concejo Municipal y Chanto manifiesto *que si le había llegado la convocatoria pero que no puedo estar*, entonces llega la directora del IMAS de la región y pregunta por la situación, Chanto dice que hasta ahorita lo están convocando para esta nueva reunión, no se coma va



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

avanzando el asunto. Ellos llegaron a pedirle al presidente del INDER que les diera permiso para abrir el portón, el presidente del INDER les dice que no.....

Entonces en esa reunión la directora del IMAS porque no terminamos de hacer todos los estudios para hacer un solo paquete y el día que nos presentemos a la convocatoria del Concejo Municipal llevemos una propuesta donde el IMAS va a tomar cartas sobre el asunto. El presidente del INDER manifestó que el IMAS se preocupara por el estudio y la Municipalidad que nos ayuden en los permisos y conformemos el paquete del proyecto total lo presentan al INDER y avanzamos, nos comprometemos con comprar el terreno, el MIVAH que se comprometa con construir las viviendas, el IMAS con tener los estudios al día y la Municipalidad los permisos; ese acuerdo se quedó ese día y el me pidió porque no extendemos la lista con la gente que está adentro más las que ya tienen la ficha, para hacer un solo grupo y hacer un buen proyecto de vivienda. Dijo que si había que comprar en Darizara que había escritura no importa porque ellos se comprometían con eso, ahí estaba Doña Xinia, la compañera del IMAS y Rosario del IMAS que ahorita que los que pasan la prueba son unas 17 o 20 familias.....

Veo que aquí alguien tiene una preguntita, el presidente delante de mi persona le dijo a Chanto que se fuera a reunir con la comisión buscara la prioridad del proyecto que quede bonito y realizarlo con los convenios, para eso tienen convenios con el MIVAH, pero trabaje de la mano con la comisión. Le comentaba a Jorge, que no quedaba otra cosa que la comisión saque una audiencia y hagamos las cosas de frente, porque el problema es que aquí no van a mandar un alto funcionario del Ministerio de vivienda, no va a venir a tomar decisiones, nosotros estamos trabajando bien como comisión.....

Porque se toma la decisión de involucrar a las personas que están adentro, porque le comente al señor presidente del INDER que si era cierto que no iba a trabajar con esa gente y la misma Rosario le dijo como me dijeron que no entrara hacer las fichas ahí no fuimos pero si hay que meterlos los metemos. Él lo que quiere es un proyecto grande. Bueno les repito que si hay interés de don Ricardo de que el proyecto camine.....

El Regidor Jorge Jiménez, considera que primero debemos sacar la audiencia con el Señor antes de la sesión, para llevar una alternativa.....

El Síndico Abel Gómez, manifiesta que los que están en la orilla y adentro de la calle.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que ese es el problema, eso es lo que pide Chanto y usted está pidiendo lo mismo.....

El Síndico Abel Gómez, manifiesta que lo entiendan que eso fue lo que el presidente del INDER le manifestó.....

El Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que esa no es la intención de la comisión formada por el Concejo Municipal, ya don Ernesto se lo dijo, la comisión se formó para esto, lo demás como lo que quiera Chanto o lo que quieran ellos es otra cosa.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

La Regidora Nereida Jiménez, manifiesta que además un proyecto de vivienda no se va a hacer con 18 casas, es lógico que va uno ambientado en 50 o más en donde encuentre uno la propiedad ahí el que va calificando va entrando y el que no se va, ahí es donde hablamos que hogares crea no va incluido ahí, porque de mi parte no me voy a ir hacer cargo de las 40 familias que sé que no son 40, que se aglomeraron políticamente, lo dije muy claro así como usted manifestó, además esa canción la sé porque el presidente del INDER la dijo delante de mí y eso no es nuevo, me lo dijo a mí y a la Alcaldesa, vengo por un proyecto firmado, coordinado y ensamblado. Ese día lo espere que usted estuviera ahí y no estuvo, ahí estuve con la Alcaldesa y el señor lo dijo no trabajo con ustedes si no están fuera de esa propiedad que es ajena y mas no es ni del Municipio.....

Seguidamente somete a votación el acuerdo de solicitar una audiencia para que el Presidente del INDER atienda comisión del Concejo Municipal para tratar el tema de las familias que fueron desalojadas de la Finca la Unión, en Barrio San Jorge. Sometido a votación es definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.....

Por último somete a votación el acuerdo de celebrar sesión extraordinaria el día jueves 30 de julio del presente año, a las 5:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Mercado Municipal de Corredores, invitar a las instituciones del IMAS, INVU, INDER, A y A, ICE, MIVAH, con el fin de buscar una solución a las familias que fueron desalojadas de la Finca La Unión en Barrio San Jorge de Paso Canoas y que se encuentran habitando en una vía pública de esa comunidad. Sometido a votación es definitivamente aprobado. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTICULO VI

INFORME DE ALCALDÍA

El Licenciado William Pérez Quirós, manifiesta que quiere aprovechar para hacer eco a la nota que llego mal canalizada de la Jefa de Recursos Humanos, es solicitarle al Concejo Municipal que nombre efectivamente la comisión para que analice la escala salarial.....

La Regidora Nereida Jiménez procede a nombrar la comisión que estará integrada por los regidores: Ernesto Pérez Cortes, Jorge Luis Jiménez Sánchez, Víctor Vega Naranjo, Minor Castro Aguilar, Nereida Jiménez López, Lic. Erick Miranda Picado, Edgar Hernández Matamoros.....

Por parte de la Administración: Lic. William Pérez Quirós, Director Administrativo. **Ver capítulo de acuerdos.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

ARTICULO VII

ASUNTOS DE REGIDORES

El Regidor Víctor Vega, hace referencia al puente que se hizo en Laurel, las personas que le pusieron ganas e interés de realizar las cosas bien. Hace un reconocimiento al departamento de Obras en la cual hicieron un excelente trabajo.....

La Regidora Nereida Jiménez, agradece a don Víctor, porque así como se comentan las cosas malas también se debe resaltar las cosas buenas.....

El Síndico William Jiménez, manifiesta que hay formas de trabajar y digo que Dios me ha dado una virtud desde muy joven de poder analizar las cosas y de hacer las cosas con limitaciones.....

Respecto al proyecto del puente en Laurel, analizando la oportunidad de que habían unas alcantarillas por ahí, fue cuando se llevó a Laurel y le comentaba a don Víctor que en algún momento se criticó porque se había dejado el trabajo sin terminar pero adivine que era lo más caro ahí, eran las alcantarillas y las llevamos a su debido tiempo, si no la hubiéramos llevado en ese momento hoy no estuviera ese puente así a como se los muestro en la foto.....

Cuando don Ernesto Pérez como Presidente y nosotros fuimos nos dijeron que costaba 60 millones de colones y dije que con ese valor es para nunca hacerlo pero hay que hacerlo. De todo ha habido por el puente se hizo tan sencillo con un par de muritos de cemento, alcantarillas y el problema está resuelto.....

Me alegra porque es algo que les resuelve el problema a todos esos niños que pasan por detrás para no pasar por el centro de Laurel para ir a la escuela. Sé que vamos hacer el otro puente que está en Caimito y otras obras más demostrándole al distrito y a la gente que si puede, que no es cierto que la Municipalidad no sirve y trabaja, siempre estamos presentes.....

La Regidora Nereida Jiménez López, le agradece a William Jiménez por el trabajo que está realizando ahorita y a la Administración por lograr terminar ese trabajo.....

Soy sincera fui una de las que dije que trabajos así no me sirven porque van a salir un muerto y a la Municipalidad se lo van a cobrar, quiere decir que esa voz se hizo llegar por lo menos la persona encargada fue a terminar el trabajo que le correspondía, uno lo empezó y otro lo termino, agradecerle a la encargada y a la Administración por el trabajo.....

El Síndico William Jiménez Hernández, públicamente quiere agradecerle a don William porque nos ayudó con un presupuesto de 10 millones de colones de la administración que lo pasamos a la Unidad Técnica para el camino a los Plancitos a Altos de Buriquí, lo digo porque el viernes se logró llegar a la escuela Buriquí la última escuela que está en el pueblo.....

Los pobladores que entraron ahí fue hace más de 60 años, nunca ha entrado un tractor, ni una excavadora, ni un equipo abrirle una trocha sino hasta el viernes pasado, les muestro una foto



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

para que analicen la cantidad de personas que hay ahí en la escuela de Alto de Buriquí, imagínense que un operador de maquinaria allá después de 60 años es un Dios. La Ingeniera fue el viernes pasado creo que se conmovió ver a la gente con la alegría que nos esperaban, aunque sea un camino de barro, una trocha, pero está abierto; por un lado me alegra porque eso nos corresponde a nosotros.....

Aquí tengo mensajes de la Licenciada Rosario que es la encargada del Diputado Carlos Mota, donde indica que ese camino ya lo mandaron a Panamá y que el presupuesto la Ingeniera lo hizo por 400.000 dólares, pero que ellos le hicieron un evaluó y les sale casi por un millón de dólares, pero sé que fue que Priscila les metió unos puentes caja, esos puentes son de alcantarilla porque son una quebrada pequeñas, cuando baje todos eso costos sé que no va a salir por un millón de dólares va a salir por menos, pero ellos ya tiene un presupuesto asignado para el otro año en el verano meterle material a ese camino hasta Alto de Buriquí, significa que en el verano nosotros le podemos echar material con dinero del Gobierno de Panamá que nos está ayudando y ahí mismo en el cerro que está bajando está el material y al final de cuenta sería un orgullo saber que este Gobierno va a llegar a lugares donde no se había llegado antes, es una responsabilidad.....

ARTÍCULO VIII.

ACUERDOS

Acuerdo N°01: Se acuerda solicitar audiencia al Presidente Ejecutivo del INDER para que atienda a Comisión del Concejo Municipal de Corredores, para tratar el tema de las familias que fueron desalojadas de la Finca La Unión en Barrio San Jorge de Paso Canoas y que se encuentran habitando en una vía pública de esa comunidad, preferiblemente un viernes antes del 30 de julio del presente año. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 02: Visto y escuchado la solicitud planteada por el señor Alcalde de Golfito, en exclusivo afán de colaboración y dado el compromiso que se ha hecho por aparte de las autoridades de Golfito, se acuerda autorizar la prórroga del convenio con aquella municipalidad con el fin de que depositen sus residuos en el vertedero de nuestra municipalidad por un plazo máximo, definitivo e improrrogable hasta el 31 de agosto del 2015. Se reitera que el Concejo Municipal no prorroga más allá de dicha fecha el convenio.

Se le dispone a la Alcaldesa Municipal que proceda a la elaboración del documento respectivo y se le autoriza para su firma. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N° 03: Se acuerda cursar una cordial invitación a las instituciones del IMAS, INVU, INDER, A y A, ICE, MIVAH, a la sesión extraordinaria programada el día jueves 30 de julio del presente año, a las cinco de la tarde, en la sala de Sesiones de la Municipalidad de Corredores, con el fin de buscar una solución a las familias que fueron desalojadas de la Finca La Unión en Barrio San Jorge de Paso Canoas y que se encuentran habitando en una vía pública de esa comunidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Acuerdo N° 04: Visto el informe presentado por la Comisión de Jurídicos en cuanto a la propuesta de reforma a La Ley 7139 del 30 de noviembre del 1989, Impuestos Municipales de Corredores, se acoge en su totalidad el dictamen de dicha comisión y se remite a la Asamblea Legislativa con el fin de que los Señores (as) Diputados y Diputadas, sirvan someterlos a votación con el propósito de darle valor legal a la propuesta. Se adjunta dictamen de Comisión. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°05: Se acuerda realizar sesión extraordinaria el jueves 30 de julio del 2015, a las 5:00 p.m., con instituciones del IMAS, INVU, INDER, A y A, ICE y MIVAH, con el fin de buscar una solución a las familias que fueron desalojadas de la finca la Unión en Barrio San Jorge.

Acuerdo N°06: Vista la nota presentada por el presidente del comité de Deportes Los Plancitos Abajo, por medio del cual solicitan la donación de uniformes deportivos para los equipos de varones y damas de la comunidad.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar dicha solicitud a la Comisión de Hacienda para sus análisis y recomendación al Concejo Municipal.

Acuerdo N°07: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de La Campiña, en feria a realizarse los días 01 y 02 de agosto del presente año, en la comunidad de La Campiña, con el fin de recaudar fondos para hacer mejoras en la plaza de deportes y en la comunidad.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a venir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

El Señor Regidor Jorge Jiménez vota en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparte el que se venda licor en este tipo de actividades.

Acuerdo N°08: Vista la nota presentada por el Licenciado Ricardo Otárola, donde brinda informe sobre el estado actual de los expedientes judiciales de la Municipalidad y Coopeagropal.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar dicho informe al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo para sus análisis y recomendación al Concejo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

Acuerdo N°09: Vista la nota presentada por el Señor Javier Atencio Beita, Presidente del Comité de Caminos de Caracol – Laurel, donde solicita se les brinde una solución definitiva al problema con río La Vaca que está achicando la pasada.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar a la Administración que envíe a quien corresponde a realizar una inspección al lugar en conjunto con la Comisión de Obras del Concejo, y se brinde un informe al Concejo.

Acuerdo N°10: Se acuerda instruir a la Señora Alcaldesa Municipal para que gire instrucciones a los diferentes jefes de departamentos municipales, indicando que cualquier comunicado dirigido al Concejo Municipal se canalice por medio de la Alcaldía Municipal.

Acuerdo N°11: Visto el oficio AIMC-0025-2015, suscrito por El Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores, por medio del cual envía borrador de *Reglamento para el reconocimiento de Gastos de Viajes y Transporte, incluyendo modalidad de taxis Regidores, Síndicos y Funcionarios de la Municipalidad de Corredores*.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar dicho oficio a la comisión de Jurídicos para sus análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°12: Visto el oficio CJ-20-2015, suscrito por la Licenciada Nery Agüero Montero Jefa de Comisión, por medio del cual la comisión Permanente de Asuntos Jurídicos solicita estudio del proyecto: Expediente N° 18851 Ley de reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley N°8765, publicada en la Gaceta 202 del 21 de octubre del 2013.

Al respecto el Concejo Municipal de Corredores acuerda trasladar dicha consulta al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo para sus análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdo N°13: Se acuerda nombrar la comisión integrada por los regidores (as) Ernesto Pérez Cortes, Jorge Luis Jiménez Sánchez, Víctor Vega Naranjo, Minor Castro Aguilar, Nereida Jiménez López, Lic. Erick Miranda Picado, Edgar Hernández Matamoros y Lic. William Pérez Quirós, Director Administrativo, quienes analizaran la escala salarial, los manuales de Clases de Puestos, Manual de Organización y Servicios y el Organigrama.

Acuerdo N°14: Se acuerda acoger en todos sus extremos el informe del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, sobre petitoria de la Señora Ana Marlene Gutiérrez Laidley, Gerente General de Bonos Habitacionales S.R.L. quien solicita la declaración de interés Municipal y declaración de calles públicas internas de un proyecto de vivienda que pretende desarrollar en la comunidad de Veracruz de Paso Canoas y se acuerda trasladar dicho informe a la Administración para lo correspondiente.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 28
13 de julio del 2015

ARTÍCULO IX.

MOCIONES

No se presentaron mociones.

ARTICULO X

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas.

ARTICULO XI

CIERRE DE LA SESIÓN

Al ser las ocho de la noche del día 13 de julio de 2015, la Señora Presidenta Municipal en Ejercicio, da por concluida la Sesión.

Nereida Jiménez López
Presidenta Municipal en Ejercicio

Kembly Noel Carazo
Secretaria Municipal a.i.